



Convocatoria al Reconocimiento a la “Maestra y Maestro Potosino de Educación Primaria 2026”

Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86, fracciones III, IV, V de Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado en el marco de los festejos del día del maestro de Educación Primaria Constituido en el Estado del San Luis Potosí el 05 de octubre de 2024 y con el propósito de reconocer su experiencia y compromiso con la educación, promover el respeto a la labor docente en la sociedad y fortalecer los liderazgos de las y los maestros en su comunidad.

CONVOCA

Al personal con función **docente, técnico docente, asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión que laboran en el nivel primaria general de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, que decidan participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento “Maestra y Maestro Potosino de Educación Primaria” que se realizará de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- A. Contar con título o cédula profesional.
- B. Cumplir con un perfil profesional docente, técnico docente, asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión según corresponda.
- C. Laborar en el nivel de educación primaria y estar adscrito a un centro de trabajo.
- D. Contar con nombramiento definitivo a la emisión de esta convocatoria.
- E. No contar en su expediente con nota mala o desfavorable o estar sujeto a un proceso jurídico en el nivel de primarias, en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado o en la Coordinación General de Participación Social.

SEGUNDA: ETAPAS

PRIMERA. Se realizará al interior de las zonas escolares del 31 de agosto al 02 de septiembre 2026, una vez que el Comité de Planeación y Evaluación de zona haya realizado la valoración correspondiente de docentes y directivos inscritos los supervisores escolares darán a conocer el nombre y expediente de sus postulantes a las jefaturas de sector a más tardar el día 15 de junio del año en curso.



SEGUNDA. Se desarrollará los días 03 y 04 de septiembre, el Comité de Planeación y Evaluación del sector realizará la valoración de los expedientes de docentes y directivos emitidos por cada zona escolar, así como la valoración correspondiente de asesores técnico pedagógico (ATP) y supervisores interesados. La jefatura de sector informará a la Subjefatura Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Primaria el nombre y trayectoria de la maestra o maestro, docente, directivo, ATP (por promoción y reconocimiento) y supervisor, postulantes a obtener el reconocimiento "Maestro(a) Potosino de Educación Primaria 2026".

TERCERA. Se llevará a cabo del 07 al 11 de septiembre, el Comité de Planeación y Evaluación del Consejo Técnico Pedagógico del Departamento de Educación Primaria valorará los expedientes y deliberarán a las maestras y maestros acreedores al reconocimiento, mismos que se dará a conocer a través de la estructura educativa y a través de los sitios oficiales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Para los casos de supervisores generales de sector los interesados en participar entregaran sus expedientes al Departamento de Educación Primaria a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta antes del 07 de septiembre y la Jefatura del Departamento de Educación Primaria establecerá un comité que llevara a cabo la valoración y dictaminarán de los perfiles acreedores al reconocimiento.

TERCERA: DE LAS FECHAS

ETAPAS:	Fecha de realización
1. Etapa de zona	Del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2026 Valoración de expedientes docentes y directivos por zona.
2. Etapa de sector	03 y 04 de septiembre 2026. Valoración de expedientes docentes, directivos, ATP, supervisores por sector.
3. Etapa estatal	07 al 11 de septiembre de 2026 Valoración de expedientes docentes, directivos, ATP, supervisores y supervisores generales de sector.

CUARTA: ELEMENTOS A CONSIDERAR

Con el propósito de apreciar, valorar y reconocer, la trayectoria, aptitudes, liderazgo y capacidad de gestión de los participantes se sugiere considerar los siguientes aspectos para la apreciación en las etapas de zona y sector:

- 1.- Formación profesional
- 2.- Antigüedad
- 3.- Cursos de actualización
- 4.- Gestión
- 5.- Resultados y experiencias de aprendizaje con los alumnos
- 6.- Trabajo con la comunidad
- 7.- Redes de asesoría a docentes



Para la etapa estatal las jefaturas de sector enviarán al Departamento de Educación Primaria el curriculum vitae de cada participante, la carpeta digital de documentos comprobatorios y una carta donde a manera de postulación se describan los motivos del por qué la maestra o maestro deben ser acreedores a este reconocimiento.

QUINTA: DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

Las y los docentes, técnicos docentes, de asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión que laboran en el nivel primaria general de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí que decidan participar antes del 31 de agosto del presente, deberán entregar a su supervisión escolar o jefatura según corresponda una solicitud de inscripción por escrito, así como:

- Curriculum vitae.
- Abstracto de curriculum.
- Carpeta digital con documentos comprobatorios que den cumplimiento a los requisitos de esta convocatoria y den fe de la trayectoria de los participantes, como preparación profesional, cursos, notas laudatorias y documentos de un desempeño profesional sobresaliente, documentos que manifiesten el reconocimiento de sus compañeros, padres de familia, alumnos e instituciones públicas y privadas.

SEXTA: DEL JURADO

Estará a cargo de los Comités de Planeación y Evaluación de zona, sector y nivel en cada una de las etapas, haciendo una valoración de las trayectorias de los participantes.

Etapa zona: integrado por directivos y supervisor.

Etapa sector: integrado por supervisores y jefe de sector.

Etapa estatal: Integrado por jefes de sector y jefe del departamento.

Etapa jefaturas de sector: Comité de valoración del Departamento de Educación Primaria.

SÉPTIMA: DEL RECONOCIMIENTO

Consistirán en un reconocimiento firmado por la secretaria de Educación de Gobierno del Estado, en el que se expresan las razones por las que se confieren, así como la leyenda "Maestra o Maestro Potosino de Educación Primaria 2026". Se otorgará a una maestra y aun maestro del nivel por cada figura.

OCTAVA: CONSIDERACIONES GENERALES

I.- Sin efectos

Queda sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos.
- b) Incumpla con las bases de esta convocatoria.



II. Información reservada y confidencialidad

En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos.
- b) Los datos personales recabados serán utilizados con la única finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria.

III. De las fechas de entrega de reconocimiento

Las autoridades educativas del Estado definirán las fechas y mecanismos de premiación para la etapa estatal.

IV. De la coordinación

Las autoridades educativas correspondientes serán las responsables de la organización y desarrollo de las etapas.

V. De los casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subjefatura Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Primaria.

San Luis Potosí, S.L.P. a 14 de julio, 2026.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. DEYSI MARIBEL LÓPEZ SIERRA
Secretaria de Educación del
Gobierno del Estado de San Luis Potosí